



delite maravedis.

**SELLO QVARTO. VENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

en que por que para lo que se comencaron a  
curar esta Ciudad acordas por qualquiera de sus  
vecinos, e de su jurisdiccion de su Notaria del quier  
de los cent pasados e quier centos en los papeles quales  
custodiars en el Archivo desta Ciudad, e en comission  
de su Magestad que franquicacione de su Archivo e de  
ala respuesta de su Magestad el testimonio que sigue

Tacon

*Antonio de Madrid*  
*Nicolas de Madrid*

Adonca et En la J. N. y J. P. Ciudad de Cantara, y de  
Capitulares de ella en nombre de sus señores e señores e  
ciudad, e de su jurisdiccion e de su Notaria del quier  
e de su jurisdiccion de su Notaria del quier e de su  
señores de su jurisdiccion de su Notaria del quier e de su  
en el por ocupacion de su señores e señores e señores  
de su jurisdiccion de su Notaria del quier e de su  
de su jurisdiccion de su Notaria del quier e de su

